



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO HUEHUETENANGO GUATEMALA C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZADO POR PARTE DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA IDENTIFICADA CON NUMERO: 22-2023, DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, CUYO PUNTO SEXTO COPIADO DICE.

PUNTO SEXTO: El Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que procedió a recibir lo referente a las Políticas Públicas Municipales que se relacionan al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-. **CONSIDERANDO:** Que es el órgano colegiado de deliberación y de decisión de los asuntos municipales; **CONSIDERANDO:** Que dentro del programa de trabajo de la actual Administración Municipal, se tiene contemplado cumplir con la aplicación de acuerdos que se efectúan conforme a las leyes del país, para poder cumplir con las Normas Técnicas, procesos de gestión de riesgos, procedimientos, principios y valores éticos que rigen y coordinan el control gubernamental, coadyuvando así a la correcta ejecución de sus funciones; **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal, de conformidad con el Acuerdo A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, y prorroga otorgada por parte del Contralor General de Cuentas de Guatemala, mismo que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), debe aprobar y publicar, en el portal electrónico de la Municipalidad de Santa Bárbara Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango; las siguientes Políticas Públicas Municipales: A) Política para la Administración de Personal; B) Política de Rendición de cuentas; C) Política de Modernización con los procesos en el uso de la Tecnología; D) Política de Cumplimiento Normativo General y Específico; E) Política de Capacitación Interna y Externa y, F) Política que regula el comportamiento de los servidores públicos; **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y lo estipulado en los Artículos: 3, 7, 9, 33, 35, 40, 41 y 42 del Código Municipal; y, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; por unanimidad,

AI RESOLVER, CUERDA:

I) Aprobar los instrumentos: A) Política para la Administración de Personal; B) Política de Rendición de cuentas; C) Política de Modernización con los procesos en el uso de la Tecnología; D) Política de Cumplimiento Normativo General y Específico; E) Política de Capacitación Interna y Externa y, F) Política que regula el comportamiento de los servidores públicos; **II).**- Ordenar la publicación del contenido de las Políticas Públicas Municipales ya aprobadas, en la página web de la Municipalidad de Santa Bárbara Huehuetenango, del Departamento de Huehuetenango, misma que está a cargo del Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quien deberá archivar y custodiar dichas Políticas Públicas Municipales. **III).** Ordenar a los miembros de la UNIDAD ESPECIALIZADA MUNICIPAL, al cual se refiere uno de los numerales del Acuerdo Número A-028-2021, mismo que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), para la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO HUEHUETENANGO GUATEMALA C. A.


del municipio de Santa Bárbara Huehuetenango del Departamento de Huehuetenango; Constituida en su oportunidad en acuerdo municipal de este Concejo Municipal; el archivo y la custodia de las Políticas Públicas Municipales aprobadas; así como darle el debido seguimiento a este importante tema; y, **IV**). Certificar este Acuerdo para los efectos legales correspondientes. (FS) Ilegibles Efraín López Gómez, Alcalde Municipal, e integrantes del Concejo Municipal y quien certifica, Victor Manuel Alva Alvarado, Secretario Municipal, están los respectivos sellos.----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, MEMBRETADAS, CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EN SU ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Victor Manuel Alva Alvarado
SECRETARIO MUNICIPAL



Visto Bueno:


Efraín López Gómez
★ Alcalde Municipal ★
de Santa Bárbara H., Huehuetenango
Sr. Efraín López Gómez,
ALCALDE MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO HUEHUETENANGO GUATEMALA C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZADO POR PARTE DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA IDENTIFICADA CON NUMERO: 22-2023, DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, CUYO PUNTO QUINTO COPIADO DICE.

PUNTO QUINTO: El Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que procedió a recibir los instrumentos relacionados al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG– de parte de los responsables de la elaboración de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que es el órgano colegiado de deliberación y de decisión de los asuntos municipales; **CONSIDERANDO:** Que dentro del programa de trabajo de la actual Administración Municipal, se tiene contemplado cumplir con la aplicación de acuerdos que se efectúan conforme a las leyes del país, para poder cumplir con las Normas Técnicas, procesos de gestión de riesgos, procedimientos, principios y valores éticos que rigen y coordinan el control gubernamental, coadyuvando así a la correcta ejecución de sus funciones; **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal, de conformidad con el Acuerdo A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, y prorroga otorgada por parte del Contralor General de Cuentas de Guatemala, mismo que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), debe aprobar y publicar, en el portal electrónico de la Municipalidad de Santa Bárbara Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango; los siguientes documentos: A) Matriz de Evaluación de Riesgos, B) Mapa de Riesgos, C) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; D). Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y, E) Informe Anual de Control Interno; mismos que fueron presentados por la UNIDAD ESPECIALIZADA MUNICIPAL, creada para el efecto y llenan las expectativas de la Municipalidad del municipio de Santa Bárbara Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango; **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y lo estipulado en los Artículos: 3, 7, 9, 33, 35, 40, 41 y 42 del Código Municipal; y, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; por unanimidad,

AI RESOLVER, CUERDA:


I) Aprobar los instrumentos: A). Matriz de Evaluación de Riesgos, B) Mapa de Riesgos, C) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; D). Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos y, E) Informe Anual de Control Interno; **II).**- Ordenar la publicación del contenido de los instrumentos ya aprobados, en la página web de la Municipalidad de Santa Bárbara Huehuetenango, del Departamento de Huehuetenango, misma que está a cargo del Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quien deberá archivar y custodiar dichos instrumentos. **III).** Ordenar a los miembros de la UNIDAD ESPECIALIZADA MUNICIPAL, al cual se refiere uno de los numerales del Acuerdo Número A-028-2021, mismo que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), para la Municipalidad del municipio de Santa Bárbara Huehuetenango del Departamento



**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO
HUEHUETENANGO GUATEMALA C. A.**


de Huehuetenango; Constituida en su oportunidad en acuerdo municipal de este Concejo Municipal; el archivo y la custodia de los instrumentos aprobados; así como darle el debido seguimiento a este importante tema; y, **IV**). Certificar este Acuerdo para los efectos legales correspondientes. (FS) Ilegibles Efraín López Gómez, Alcalde Municipal, e integrantes del Concejo Municipal y quien certifica, Victor Manuel Alva Alvarado, Secretario Municipal, están los respectivos sellos. ----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, MEMBRETADAS, CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EN SU ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


Victor Manuel Alva Alvarado
SECRETARIO MUNICIPAL



Visto Bueno:


Efraín López Gómez
★ Alcalde Municipal ★
de Santa Bárbara H., Huehuetenango.
Sr. Efraín López Gómez,
ALCALDE MUNICIPAL.